

PLAN DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Consultar Cal/OSHA, Título 8, Subcapítulo 4, Artículo 24, Secciones 1669 – 1672 para la reglamentación completa Cal/OSHA referente a espacios limitados.

INTRODUCCIÓN

Los estándares que reglamentan los sistemas y los procedimientos de protección contra caídas tienen la finalidad de prevenir que los empleados se caigan dentro o a través de los niveles de trabajo, y proteger a los empleados contra objetos que caigan. Los requisitos de protección contra caídas bajo las reglamentaciones de construcción de Cal/OSHA requieren una considerable planeación y preparación. Las reglamentaciones:

- Están diseñadas para proporcionar un ambiente de trabajo seguro
- Gobiernan el uso de procedimientos de protección y equipo contra caídas

ÁMBITO GENERAL

Toro Enterprises, Inc. está dedicado a la protección de sus empleados contra lesiones en el lugar de trabajo. Todos los empleados de Toro Enterprises, Inc. tienen la responsabilidad de laborar con seguridad en el lugar de trabajo. El propósito de este plan es:

- Complementar nuestras políticas estándares de seguridad proporcionando estándares de seguridad diseñados específicamente para cubrir protección contra caídas
- Asegurar que cada empleado sea capacitado y conozca las provisiones de seguridad que deben ser implementadas bajo este plan

Este programa es aplicable a todos los empleados que puedan estar expuestos a riesgos de caída, excepto cuando los empleados designados estén inspeccionando, investigando o evaluando condiciones del lugar de trabajo antes del inicio real del trabajo de construcción o después de que se ha terminado todo el trabajo de construcción.

Todos los sistemas de protección contra caídas seleccionados para cada aplicación deberán ser instalados antes de que se le permita a un empleado ir a trabajar en un área que necesite dicha protección. Sean Castillo es el Oficial de Seguridad corporativo y es el responsable de su implementación. Pueden obtenerse copias del programa escrito de la oficina principal.

Los siguientes riesgos de caída no están cubiertos bajo el ámbito de este programa:

- Escaleras, escaleras de mano portátiles y fijas que tengan menos de 20 pies de altura
- Construcción de líneas y equipo de transmisión y distribución eléctrica
- Edificación con acero
- Grúas y torres de perforación
- Andamios (a menos que no se hayan instalado barandillas)

Los requisitos de protección contra caídas relacionados con estas situaciones pueden encontrarse en otros sitios de los estándares de construcción e industria general de Cal/OSHA. Además, este programa no cubre el equipo de extracción usado en los espacios limitados.

RESPONSABILIDADES

ADMINISTRACIÓN

- Aceptación del plan escrito
- Delegación a los jefes de departamentos respectivos de la autoridad suficiente que se necesite para implementar el plan
- Destinar los recursos necesarios que se requieran para implementar el plan

CAPATAZ

- Asegurarse de que los empleados cubiertos por el plan reciban la capacitación necesaria
- Asegurarse de que todo el equipo necesario para protección contra caídas sea proporcionado y sea mantenido en buen estado
- Hacer cumplir el Plan de Protección contra Caídas
- Identificar las actividades y localidades en donde existen riesgos de caídas

SALUD Y SEGURIDAD

- Desarrollar un plan de control por escrito y realizar una revisión periódica para determinar si es necesario hacer ajustes
- Proporcionar guía y asistencia técnica a los departamentos con respecto al Plan de Protección contra Caídas
- Servir como enlace con la oficina local de Cal/OSHA
- Promover el acatamiento del estándar Cal/OSHA
- Proporcionar una manera mediante la cual los empleados puedan dirigir sugerencias, quejas y preocupaciones con respecto al Plan de Protección contra Caídas de las instalaciones

- Mantener una base de datos de todas las lesiones reportadas relacionadas con caídas de superficies elevadas que involucren al personal o sub-contratistas. Investigar estas lesiones cuando sea necesario.

EMPLEADO

- Participar voluntariamente en todos los programas de capacitación ofrecidos por Toro Enterprises, Inc. sobre el Programa de Protección contra Caídas
- Acatar todas las reglas y aplicar al máximo posible las precauciones de seguridad y salud especificadas por Toro Enterprises, Inc.
- Reportar a Toro Enterprises, Inc. cualquier problema que observe que podría poner en riesgo la salud y seguridad, a través de su capataz inmediato
- Mantener su equipo de protección contra caídas en condiciones seguras y sanitarias
- Asegurarse que no estén expuestos a riesgos de caídas otros individuos que tengan como base las operaciones en las que se esté trabajando

FALTAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Todos los empleados y sub-contratistas que estén expuestos a un riesgo de caída según lo define este plan deberán seguir el programa y cualquier capacitación de seguridad relacionada con la protección contra caídas. Si hay una pregunta con respecto a una situación específica de protección contra caídas, POR FAVOR consulte a su capataz inmediato. Las faltas al cumplimiento de los lineamientos básicos del Plan de Protección contra Caídas puede tener como consecuencia una acción disciplinaria. Cada lugar de trabajo que tenga empleados cubiertos por este programa deberá tomar las acciones disciplinarias necesarias para los empleados que intencionalmente incumplan con el plan.

SELECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Antes de seleccionar cualquier método de protección contra caídas, la resistencia de la superficie de paso o trabajo deberá ser determinada por una persona competente o un capataz. La superficie de paso o trabajo deberá ser capaz de soportar las cargas esperadas, incluyendo un factor de seguridad. Cal/OSHA normalmente sugiere al empleador seleccionar controles de ingeniería primero, al intentar controlar un riesgo.

DETALLES DE CONSTRUCCIÓN DE BARANDILLAS

Los puntos importantes a considerar incluyen una cornisa, la altura de los rieles, rieles intermedios o mallas, y los requisitos de resistencia. Cuando el centro de gravedad de un individuo esté localizado fuera de la protección ofrecida por las barandillas, se requerirá una protección alternativa contra caídas. Ejemplos de esta situación incluyen individuos que se inclinen, a través o por debajo de las barandillas, para realizar trabajo, o los empleados en escaleras de mano portátiles que trabajen cerca de una

orilla. Las barandillas pueden ser usadas para muchas aplicaciones de protección contra caídas.

REDES DE SEGURIDAD

Se anticipa que el uso de redes de seguridad para protección contra caídas será limitado en los sitios de trabajo de Toro.

SISTEMA DE LÍNEA DE ADVERTENCIA / ZONAS DE ACCESO CONTROLADO

Las líneas de advertencia pueden ser usadas en techos de pendiente pequeña en combinación con otros controles, tales como monitores de seguridad, barandillas y equipo personal de protección contra caídas o redes. Las líneas de advertencia deberán ser de cuerda, alambre o cadenas y tener banderolas de tela altamente visible cada seis pies. La línea será sostenida por puntales y la línea deberá estar entre 39 y 45 pulgadas sobre la superficie de paso o de trabajo. La línea de advertencia deberá tener una resistencia a la rotura mínima de 200 libras.

Las zonas de acceso controlado pueden ser usadas para marcar áreas en donde los empleados que están adecuadamente capacitados pueden entrar sin usar equipo de protección personal contra caídas. Los empleados de Toro no han sido capacitados para trabajar dentro de áreas de acceso controlado sin equipo de protección personal contra caídas.

Si un contratista general, propietario o prestador de servicio especializado planea usar acceso controlado, los empleados de Toro deberán permanecer dentro del área protegida mientras trabajen y nunca deberán cruzar las líneas de advertencia a menos que se hayan colocado su propio equipo de protección personal contra caídas.

Cruzar una línea de advertencia sin el uso de equipo de protección personal es motivo de suspensión inmediata o un posible despido.

TAPADERAS

Las tapaderas deberán ser capaces de resistir por lo menos 400 libras o el doble de la carga máxima esperada. La carga podría ser cualquiera de las siguientes, dependiendo del proyecto: carga de ejes, peso de equipo, peso de una persona. Deberán tenerse en consideración las cargas concentradas y de impacto. Las tapaderas deberán estar aseguradas para prevenir movimiento y estar codificadas mediante colores o etiquetadas "ENTRADA – NO QUITAR".

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA CAÍDAS

EQUIPO PARA FRENAR LAS CAÍDAS PERSONALES

El equipo para frenar las caídas personales deberá ser comprado de un único fabricante. El equipo es probado como un sistema y su sustitución con equipo de otro fabricante de equipo de protección personal podría resultar en una falla a nivel componente o sistema. Es importante darse cuenta que los componentes de un único fabricante pueden no ser compatibles con todos los tipos de equipo de protección personal. El equipo personal para frenar caídas deberá ser usado solamente para este propósito.

Las distancias de caída libre deberán mantenerse al mínimo. En ningún caso deberá esa distancia de caída libre exceder los seis pies. Las caídas libres en exceso de esa distancia pueden resultar en fallas de sistema y/o lesiones. En la mayoría de las situaciones, el punto ancla deberá estar localizado cerca o por encima del nivel de los hombros. Al seleccionar equipo de protección personal contra caídas, deberá tenerse en consideración la posibilidad de lesiones asociadas con efectos de "columpio" tras la caída, la extracción y el lugar en el que se encontrará el individuo tras la caída.

Deben tomarse en consideración las condiciones que podrían afectar el desempeño del equipo seleccionado. La siguiente es una lista corta de las condiciones que podrían afectar adversamente al equipo que está siendo usado: temperaturas extremas, uso de sustancias corrosivas (sólidas, líquidas o gaseosas), soldadura/corte con soplete, esmerilado abrasivo, alta humedad, grasa/aceite, y productos químicos. Nunca debe usarse cuerda de alambre.

Los cinturones de seguridad no son aceptables para el equipo personal de frenado de caídas.

Deberán usarse cordones capaces de amortiguar choques en los sistemas de frenado de caídas. Los cordones, cuerdas de seguridad y arneses de cuerpo entero deberán ser protegidos contra abrasiones y cortes. Existen envolturas especiales para vigas, para aquellos puntos de anclaje que pudieran causar la abrasión o corte de un cordón.

Está prohibido usar ganchos carentes de cierre de seguridad. Deberán usarse guardas que se cierren y aseguren automáticamente.

PUNTOS DE ANCLAJE

Los puntos de anclaje deberán ser capaces de resistir 5000 libras por empleado sujetado. Un individuo competente debe determinar lo adecuado de un punto de anclaje. Cuando haya duda sobre la fuerza de un punto de anclaje deberá consultarse a un ingeniero.

Deberán proveerse puntos de anclaje instalados permanentemente por cada riesgo de caída que se encuentre rutinariamente. Los puntos de anclaje usados para protección de caídas y expuestos a condiciones corrosivas (ácidos, bases y humedad) deberán ser resistentes a la corrosión.

EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO

Pueden usarse equipos de posicionamiento que limiten la caída libre a dos pies. Los puntos de anclaje deberán ser capaces de resistir dos veces la carga prevista, o 3,000 libras, lo que sea mayor.

EQUIPOS DE SUJECIÓN

Los equipos de sujeción impiden que el trabajador se acerque al punto en que se exponga a caer. Los equipos de sujeción deberán estar colocados para permitir el movimiento de los empleados solamente hasta los lados del nivel de trabajo o el área de trabajo. Los puntos de anclaje usados para sujeción contra caídas deben ser capaces de soportar hasta cuatro veces la carga prevista.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Bajo ninguna circunstancia deberán los empleados trabajar en áreas en las que puedan estar expuestos a riesgos de caída, hacer trabajo que requiera equipo de protección de caídas, o usar equipo de protección de caídas hasta que hayan completado exitosamente el programa de capacitación de protección contra caídas de Toro Enterprises, Inc.

El programa de capacitación incluye instrucción en clase y entrenamiento operativo para reconocer y evitar las condiciones inseguras, y las reglamentaciones aplicables a su ambiente de trabajo para cada riesgo específico de caída que el empleado pueda encontrar. El programa de entrenamiento cubrirá las áreas siguientes:

La naturaleza de los riesgos de caída en el área de trabajo.

- Selección y uso de sistemas personales de frenado de caídas, incluyendo los límites de su aplicación, anclaje apropiado y técnicas de amarre, estimación de la distancia de caída libre (incluyendo la determinación de la distancia de desaceleración y la distancia total de caída para prevenir golpear a un nivel inferior), métodos de uso, y la inspección y almacenamiento del sistema
- Los procedimientos correctos para edificar, mantener, desarmar e inspeccionar los sistemas de protección contra caídas que serán usados
- El uso y operación de sistemas de barandilla, sistemas personales de frenado de caídas, sistemas de red de seguridad, sistemas de líneas de advertencia, sistemas de vigilancia de seguridad, zonas de acceso controlado, y otras protecciones que serán usadas
- El correcto procedimiento para el manejo y almacenamiento de equipo y materiales y la edificación de la protección sobre las cabezas
- El papel de los empleados en los planes de protección contra caídas

- Los estándares contenidos en el Artículo 24 de la reglamentación de construcciones
- La capacitación en los componentes arriba mencionados ocurrirá tanto en el salón de clases como en los lugares de trabajo, según sea apropiado. La capacitación en el salón de clase cubrirá las políticas y procedimientos escritos sobre protección contra caídas e incluirá un video de entrenamiento sobre el tema. La instrucción en el lugar de trabajo incluirá una demostración y una sesión práctica sobre el uso de equipo de protección contra caídas, y cualquier instrucción necesaria para un trabajo específico.

Los capataces tienen la responsabilidad general sobre la seguridad de los empleados y verificarán el acatamiento de este programa.

El capataz tiene la responsabilidad de determinar cuándo un empleado que ha sido ya capacitado no tiene la comprensión o habilidad requerida por la capacitación e impedirá que el empleado use equipo de protección contra caídas hasta que pueda ser capacitado nuevamente.

Se requiere un certificado escrito de capacitación e incluye:

- El nombre u otra identidad del empleado capacitado
- La fecha o fechas de capacitación
- La firma de la persona competente que condujo la capacitación o la firma del empleador

Se requerirá sujeción cuando el empleado no pueda demostrar la habilidad de reconocer los riesgos de caída y los procedimientos a seguir para minimizar los riesgos de caída.

APLICACIÓN

Una conciencia constante y respeto por los riesgos de caída, y el cumplimiento de todas las reglas de seguridad se consideran condiciones para el empleo. El capataz del lugar de trabajo, así como los individuos del Departamento de Seguridad y Personal se reservan el derecho de enviar advertencias disciplinarias a los empleados, que pueden llegar al despido, por fallar en el seguimiento de las directivas de este programa.

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Todos los accidentes que resulten en lesiones a los trabajadores, sin importar su naturaleza, serán investigados y reportados. Es una parte integral de cualquier programa de seguridad que se documente tan pronto como sea posible, de forma que las causas y las medidas de prevención puedan ser identificadas para prevenir una recurrencia.

En el caso de que un empleado se caiga o haya algún otro incidente serio relacionado (p. ej., una caída que estuvo a punto de ocurrir), este plan será revisado para determinar prácticas, procedimientos o capacitación adicionales, que se requiera implementar para prevenir que ocurran tipos similares de caídas o incidentes.

CAMBIOS AL PLAN

Todos los cambios al plan serán aprobados por el Director de Seguridad Corporativa. Este plan es revisado por una persona calificada para determinar si se requiere implementar prácticas, procedimientos o capacitación adicionales para mejorar o proporcionar protección adicional contra caídas. Los trabajadores serán informados y capacitados, si es necesario, en los nuevos procedimientos. Una copia de este plan y todos los cambios aprobados se mantendrá en la oficina principal y los sitios de trabajo.

INSPECCIÓN DE EQUIPO

EL EQUIPO PERSONAL DE FRENADO DE CAÍDAS (ARNÉS CORPORAL, CORDÓN, ESLABÓN) QUE HA ESTADO SUJETO A UNA CAÍDA SIGNIFICATIVA DEBERÁ SER DESECHADO.

El equipo deberá ser mantenido de acuerdo con los lineamientos del fabricante e inspeccionado antes de cada uso.

Deberá verificarse lo siguiente:

Anillos-D: Fisuras, distorsión, corrosión, punteado o desgaste excesivo.

Hebillas: Distorsión, bordes afilados o fisuras.

Arneses corporales: Quemaduras, daño por productos químicos, cortes, abrasión del material. Puntadas rotas. Una de las mejores maneras de inspeccionar la tela es tomar secciones de la tela entre las manos y doblarla en forma de U para buscar los daños.

Guardas y cierres de golpe: Asegurarse de que operen correctamente. No se confíe en el sonido de los broches, deben estar conectados.

Líneas retráctiles: Deberán operar suavemente. La cuerda o cable no deberá estar dañado. Un jalón rápido a la línea debería causar que la línea se trabe. Las líneas de seguridad retráctiles deberán ser regresadas a la fábrica para ser recertificadas según lo especifique el fabricante. En la mayor parte de los casos, el fabricante especifica una inspección anual. Verifique la fecha en que la unidad fue certificada la última vez.

Cordones: (sogas, tejidos o cable) – Buscar cortes, partes desgastadas, fibras dañadas y la condición de las conexiones. No deberá haber nudos en la línea. Un nudo puede resultar en una baja sustancial de la fuerza.

Amortiguador de choques: Inspeccionar puntadas rotas, señales de carga de impacto y las conexiones.

NOTA: El equipo deberá ser reemplazado cada 5 años. Verifique el sello de la fecha antes de usarlo.

PROVISIONES PARA RESCATE

Se deberán tomar provisiones para el rescate de empleados que hayan caído en una red o estén suspendidos de su equipo personal de frenado de caídas. Dichas provisiones deberán ser en forma de escaleras de mano, elevadores, cuerdas, arneses corporales combinados de frenado de caídas y extracción, etc. Si es posible que el rescate ponga en peligro al individuo que sufrió la caída, o a los rescatistas, llame al 911 para iniciar el procedimiento de rescate.